

**Datos para la historiografía de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala: Lectura de los *Autos* sobre la provisión de cátedra de Teología Moral en 1771**  
*Historiographic data of the Real University of San Carlos de Guatemala: Lecture of the school record of the course Moral Theology at 1771*

Luz Midilia Marroquín Franco  
Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala  
luzmidi@hotmail.com

**RESUMEN**

La provisión de la Cátedra de Teología Moral de 1771, se registró en un expediente, cuya revisión permitió conocer este particular evento. Para su análisis y lectura, se realizó la transcripción paleográfica y se tomaron en cuenta: estudios previos, los estatutos de la Real Universidad de San Carlos y referencias en torno a los archivos de esta universidad. Se presenta una descripción del documento destacando los principales momentos que se sucedieron en la oposición. Los resultados de este trabajo permiten explorar la dinámica universitaria del siglo XVIII, poner en evidencia el valor del expediente como fuente primaria y en su contexto original, pues fuera de este, se le había dado el crédito de la adjudicación de la cátedra al dominico que participó en la oposición. Todo ello además contribuye a la reconstrucción historiográfica de la Real Universidad de San Carlos. Pertenece hoy a la colección del Museo del Libro Antiguo.

**PALABRAS CLAVE:** archivo universitario; provisión de Cátedras; tarjetas universitarias; siglo XVIII.

***Abstract***<sup>1</sup>

*At the beginning of 1771 the Moral Theology class was arranged, and it was registered in a school record, which revision allowed getting to know this particular event. For its analysis and reading, the paleographic transcription was performed and some aspects were taken into account such as: previous studies, San Carlos'*

<sup>1</sup> Elaborado con el apoyo de Alessandra García Pontaza.

*statutes and references regarding this tercentenary University. This paper has a description of the document and highlights the main moments which happened in the opposition. The result of this work allow us to explore the school's dynamic of the XVII century, to put into evidence the value of the record as a primary source and in its original context, since outside of it, credit of the awarding of this class had been given to the Dominican whom participated in the opposition, furthermore this helps to build the historiographic reconstruction of the Real University of San Carlos. It belongs to the collection of the Antique Book Museum nowadays.*

**Keywords:** *University Archive; Class Arrangements; School Badges; 17th. century.*

## INTRODUCCIÓN: LA CÁTEDRA DE VÍSPERAS DE TEOLOGÍA MORAL EN LA REAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Real Universidad de San Carlos fue fundada en 1676 y se inició con cinco facultades: teología, artes, derecho civil, cánones y medicina, pero las clases se iniciaron hasta 1681 debido a una serie de circunstancias conflictivas, incluido la falta de estatutos, ya que la base legal inicial se constituyó en los establecidos para la Real Universidad de México, hasta que los propios fueron redactados por el oidor Francisco de Sarasa y Arce, que recibieron aprobación real en 1686, los concursos de oposición para los primeros catedráticos también resultaron con dificultades (Álvarez, 2014).<sup>2</sup>

Respecto a las primeras oposiciones, Álvarez (2014) relata en detalle que estas se realizaron por concursos en Guatemala y México, esto se debió a que el rey consideraba ausencia de letrados en Guatemala para regentar las cátedras, este proceso tomó más de un año. Finalmente indica Álvarez, las mismas se realizaron en el siguiente orden: “prima de teología, prima de medicina, vísperas de teología, prima de leyes, instituta, prima de cánones, prima de artes y finalmente lengua cakchiquel” (p. 162).

<sup>2</sup> Para conocer el proceso histórico de la Real Universidad de San Carlos, se recomienda la lectura de: *La Universidad en el Reino de Guatemala* de John Tate Lanning (1977), *Historia de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala* de Ricardo Castañeda (1947), *Fundación de la Universidad de Guatemala* de José Mata Gavidia (1976) y *Patronazgo y educación. Los proyectos de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala* de Adriana Álvarez Sánchez (2014), entre otros.

Cada una de las cátedras conllevó un proceso particular, por el tema que ocupa a este estudio se destaca lo concerniente con la cátedra de Vísperas de Teología a la cual se presentaron 7 candidatos, los procesos para la provisión se realizaron en México y Guatemala y la votación tuvo lugar en la ciudad de Santiago (Guatemala) en 1678 donde resultó favorecido el mercedario fray Diego de Rivas quien se convirtió en su primer catedrático (Álvarez, 2014). A partir de entonces, la universidad se convirtió en la única entidad autorizada para otorgar grados,<sup>3</sup> su actividad académica se volvió intensa.

Los Estatutos y Constituciones de la Real Universidad de San Carlos contienen en su título x la descripción de las distintas cátedras y en su parte inicial se lee: “En esfa Vniversidad hay, y ha de haver las cathedras siguientes... Primeramente una cathedra de Prima de Theología Efchcolaftica de propiedad... Otra cathedra de Vifperas de Theología Moral de propiedad...” [sic]<sup>4</sup> (Sarasa y Arce, 1681, f15v).<sup>5</sup>

La cátedra de Vísperas de Teología, también llamada de Teología Moral, como su nombre lo indicaba y según los estatutos, se leía de tres a cuatro de la tarde, era según indica Álvarez, “la segunda silla en importancia, después de la de prima en esa facultad” (2014, p. 17). El título XIII de los estatutos, “De la provision de las Catheras” [sic] (Sarasa y Arce, 1681, f22v), registra el proceso que conllevaba una oposición y en general indicaba que ninguna cátedra se diera sino por oposición; que a dos días de quedar vacante, el rector y consiliarios en junta de claustro debían poner los edictos para que cualquiera pudiera oponer y ser colocados en los “lugares acoftumbrados de esta Ciudad de Guathemala” [sic] (Sarasa y Arce, 1681, f22v). En el caso de las cátedras de propiedad,<sup>6</sup> el término de los edictos era de treinta días, podían ser admitidos por opositores, los graduados o incorporados a la universidad con grados de

<sup>3</sup> Antes de la fundación de San Carlos, los colegios dominico y jesuita otorgaron grados.

<sup>4</sup> Constituciones 101 y 102.

<sup>5</sup> Los Estatutos y Constituciones de la Real Universidad de San Carlos utilizados como base para la lectura y análisis de los autos en este estudio, corresponden a una edición facsimilar del documento manuscrito en 1681 y del impreso en 1783 por la Viuda de Sebastián de Arévalo, reproducido por la Editorial Universitaria como parte de la Colección Tricentenario de la Universidad en 1976. Los estatutos originales fueron redactados por Francisco Sarasa y Arce en 1681 y recibieron aprobación real en 1686.

<sup>6</sup> Lanning (1977), explica que las cátedras en España caían en tres clasificaciones: en propiedad (ganada y conservada de por vida), temporal (debía ser defendida cada cuatro años) y sustituta o interina (que se obtenía mientras el profesor titular estaba enfermo, ausente o retirado).

doctor, maestro, licenciado o bachiller; el opositor debía presentar su petición ante el rector; dar fianza de que “si llevare la cathedra pagara todos los derechos que es obligado por eftas Conftitciones” [sic] (Sarasa y Arce, 1681, f25). Cumplido el término de los edictos, el rector con los consiliarios en junta de claustro, conocían a los opositores, se establecía la asignación de puntos y se indicaba la fecha en la cual debía “leer de opoficion” [sic] (Sarasa y Arce, 1681, f27); finalizada la lectura de todos los aspirantes, en una nueva junta de claustro se votaba, para finalmente adjudicarla y dar posesión en un acto en el cual se leía el correspondiente juramento, el catedrático pasaba a tomar cátedra<sup>7</sup> (Sarasa y Arce, 1681).

A partir de la adjudicación al primer catedrático, la lista de quienes obtuvieron la cátedra de Vísperas de Teología va creciendo, Álvarez (2007)<sup>8</sup> comenta que se desconoce en secuencia, quién o quiénes la leyeron después del primer propietario, asume que es posible que haya habido cierta estabilidad por tratarse de una cátedra de propiedad, lo que implicaba la permanencia de al menos 20 años, y se daban a oposición debido a que el propietario enfermara, se jubilara o estuviera en una comisión real.

En el Archivo General de Centro América (AGCA) se encuentran los documentos de la Real Universidad de San Carlos desde época de su fundación, aunque el original archivo universitario sufrió a lo largo de la historia traslados y cierta alteración en sus registros. Es posible que el *Índice General de la Enseñanza Superior en Guatemala*, publicado por Jaime Zabala (1962),<sup>9</sup> contenga un registro bastante completo de aquel antiguo acervo. En la lista de provisiones de la cátedra de Vísperas de Teología, estaría incluida la correspondiente al año 1771, cuyos *autos* se analizan en este artículo.

<sup>7</sup> Las constituciones 148 a 180 determinan en detalle todos los pasos para la provisión de cátedras.

<sup>8</sup> La tesis doctoral de Adriana Álvarez Sánchez (2007) titulada *La Real Universidad de San Carlos de Guatemala, 1676-1790*, explora la historiografía de San Carlos, presenta un estudio detallado de su acervo universitario para lograr una aproximación a la organización y funcionamiento de la academia durante sus primeros años, su estudio resultó muy útil para corroborar el contexto de los *Autos* que se analizan en este artículo.

<sup>9</sup> El *Índice del archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*, fue originalmente elaborado por Ezequiel Irungaray hacia 1899, en 1960 fue paleografiado y verificado por Jaime Zabala Cordero, e impreso en 1962 por la Imprenta Universitaria, ambos aparecen identificados en las primeras páginas como archiveros. En este artículo se decidió tomar como autor a Zabala puesto que él fue quien preparó la edición publicable y al referirse al registro de clasificación se hará mención a Irungaray.

Es oportuno remarcar la necesidad de estudios específicos para conocer cuántos catedráticos asumieron esta cátedra, en un breve vistazo al índice de Irungaray se registran alrededor de 28 expedientes que van desde 1678 a 1854 (Zabala, 1962), los *autos* que se analizan en este estudio corresponderían a una sexta provisión, si se sigue el registro de Irungaray desde la primera que fue la de Diego de Rivas. Se resalta también la importancia de estudiar los documentos dentro de su contexto, pues anterior a este estudio, el documento en cuestión planteaba la posibilidad de que la Cátedra de Teología Moral se hubiera dado en provisión en 1771 a un miembro de la orden de Predicadores, uno de los opositores.

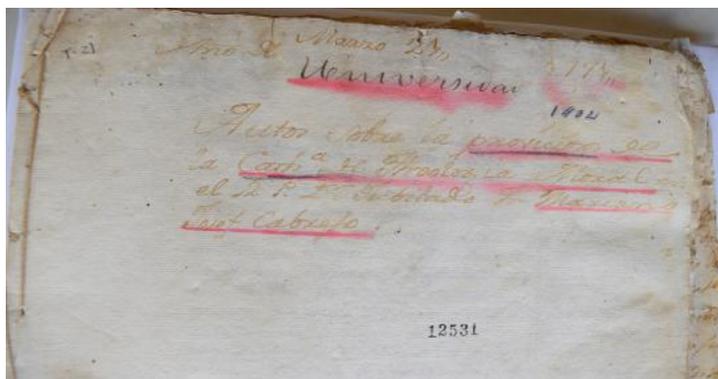
## FUENTE DOCUMENTAL

El expediente que se analiza, pertenece a la colección de tarjetas universitarias del Museo del Libro Antiguo (MLA),<sup>10</sup> posee los siguientes registros: interno MLA-T21 y Oficial (en el catálogo nacional de bienes culturales) 3-1-3-730. Se trata de un expediente manuscrito relativo a la Real Universidad de San Carlos que consta de 44 folios útiles sin foliar,<sup>11</sup> cosido y sin empastar. Para efectos de transcripción, se numeraron todos los folios con la secuencia f1, f1v, f2, f2v, etc., a partir del primero en el que se lee el título. Las citas textuales mantienen la ortografía original, únicamente se han separado palabras que en el manuscrito aparecen unidas, a manera de facilitar la lectura. En términos generales, su estado de conservación es regular pues, aunque es posible conocer el contenido de la escritura de sus folios, la mayoría presentan daños ocasionados por insectos, algunas partes contienen restos de pegamento de cinta adhesiva y los últimos presentan deterioro (véase Figura 1). Contiene varios folios en blanco<sup>12</sup> (Marroquín, 2019).

<sup>10</sup> Este museo se localiza en la ciudad de La Antigua Guatemala, posee un importante fondo antiguo conformado por libros, folletos, folios y pliegos sueltos, así como otros bienes que son magnífica muestra de la labor y arte de la imprenta en sus primeros años de desarrollo en el antiguo Reino de Guatemala. Ocupa la sede que fuera la casa de la primera imprenta establecida hacia 1660 y es administrado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes.

<sup>11</sup> Aunque algunos fueron foliados en la esquina superior derecha, no se mantiene una correlación en todo el expediente.

<sup>12</sup> Folios en blanco: [f4v], [f5], [f5v], [f7v], [f8v], [f9], [f9v], [f11v], [f13v], [f14], [f14v], [f15], [f15v], [f19], [f19v], [f20v], [f28v], [f28v], [f43v], [f44], varios en papel sellado del año 1771.



**Figura 1.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes, Colección MLA, Título de los autos sobre la previsión de la Cátedra de Teología Moral de 1771, folio 1.

## LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS *autos* DE PROVISIÓN DE LA CÁTEDRA DE TEOLOGÍA MORAL EN 1771

La provisión de la cátedra de Teología Moral o Vísperas de Teología en 1771 tuvo lugar del 21 de enero al 25 de marzo, la cual se inició con el edicto de aviso de la respectiva vacante y finalizó con la adjudicación, según consta en los *autos* de provisión. En la siguiente tabla, se muestra cómo está conformado el expediente (Tabla 1):

FOLIO	CONTENIDO	FECHA
1	Título	Año 1771
2	Edicto: redactado en junta de claustro de consiliarios, fue registrado por el Br. Felipe de Jesús Fuentes, Pro-secretario de fecha 21 de enero de 1771	21 de enero
4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 20	Peticiones de admisión de los opositores con sus correspondientes licencias y fianzas	Del 31 de enero al 12 de febrero
16,16v, 17, 17v, 18	Solicitud y Certificación (Auto de Real Acuerdo) por la Real Audiencia (requerida por el Claustro) en papel sellado y Testimonio de entrega	Del 26 al 28 de febrero
21v, 22	Razón de los claustros para dar por cumplido el término de los edictos y conocer a los opositores. Se dio por admitido a Carlos Cadena.	25 de febrero
22	Sesión de Claustro para dar por admitidos a los opositores franciscanos	7 de marzo

22, 22v	Notificación de los votos	Del 7 al 10 de marzo
22v, 23, 23v, 24, 24v, 25, 25v, 26, 26v, 27, 27v	Autos de asignación de puntos y de lección de oposición	Del 9 al 21 de marzo
27v, 28	Sesión de Claustros para efecto de proveer y votar la cátedra	25 de marzo
29, 30, 31, 32	Tarjas universitarias (como adjuntos)	12, 16, 19 y 21 de marzo
34, 34v, 37, 37v, 38, 39, 40, 41, 42, 42v 43	Méritos de los opositores y constancias varias (como adjuntos)	Sin fecha

**Tabla 1.** Contenido de los *autos* de la provisión.

Fuente: Elaboración propia.

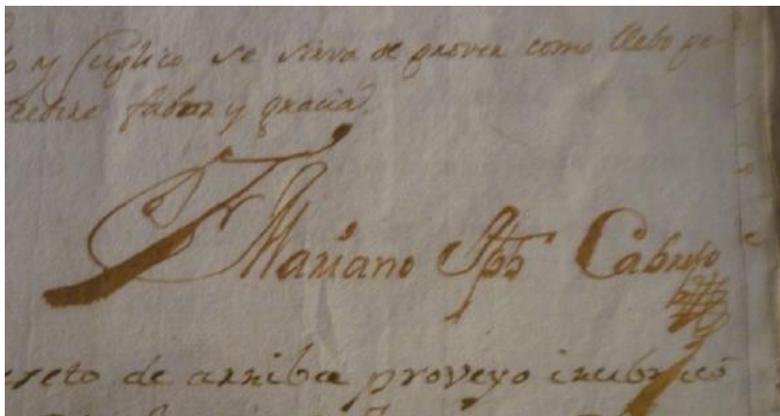
## LOS OPOSITORES

Ante la noticia contenida en el edicto respecto a la vacante de la Cathedra de Theologia de Visperas (f2),<sup>13</sup> cuatro opositores presentaron petición, de los cuales tres pertenecían a la orden franciscana y uno era dominico.

*Joseph Mariano Cabrejo* (véase Figura 2): en la petición que hace ante el rector y claustro de consiliarios, se identifica como:

[...] ciudadano [...] de la Orden de menores de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco [...] paresco y digo que teniendo noticia de averse puesto edicto publico para oposiciones a fin de prover la Cathedra de Visperas de Theologia Moral que esta vacante en esta Real Universidad, hallandome con el grado de Doctor en Sagrada Theologia, y teniendo licencia in scriptio de mi superior prelado...suplico a V S se sirva de admitirme a dicho concurso, y tenerme por opositor a dicha cathedra [sic] (f3).

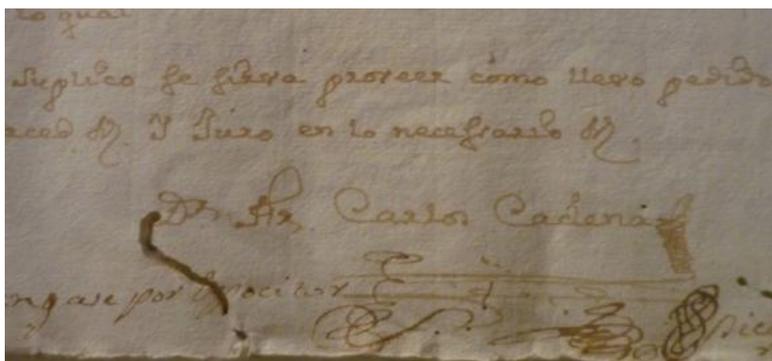
<sup>13</sup> Los folios que se indican entre paréntesis, a partir de aquí, pertenecen a los asignados al expediente de provisión.



**Figura 2.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Detalle de la petición de Fr. Mariano José Cabrejo (se aprecia su rúbrica), folio 3.

*Carlos Cadena* (véase Figura 3): dominico, en su petición redacta lo siguiente:

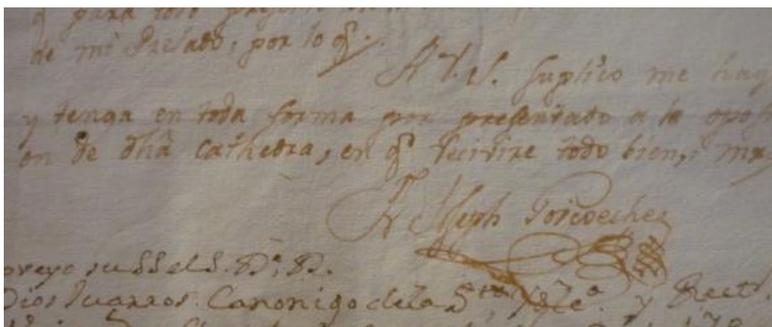
Muy ylustre Sr. Rector y Claustro de Conciliarios Fr. Carlos Cadena, Dr. en Sagrada Theologia en esta Real Universidad de Guathemala paresco ante Vuestra Señoría y digo que [...] hallándome yo, por honor, que se digno hacerme dicha Real Universidad graduado de Doctor en la misma facultad de la cathedra vacante, pido rendidamente a Vuestra Señoría se sirva tenerme por legitimamente presentado para oposicion a dicha Cathedra, para cuyo effecto estoi prompto a jurar la observancia [...] [sic] (f6).



**Figura 3.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Detalle de la petición de Fr. Carlos Cadena, folio 6.

*José Antonio Goicoechea* (véase Figura 4): en su petición argumenta que es

[...] hijo de esta Santa Provincia del Smo. Nombre de Jesus, del Orden de mi Padre San Francisco y actual lector de Theologia Moral en este Convento grande de Guatemala [...] hayandome yo con el merito de aver servido a dicha Universidad, por más de dos años, en un curso de artes que lei, con notorio aprovechamiento de los estudiantes, como lo hacen patente más de trece tarjetas impresas, que defendieron, precidiendolas yo; como asi mismo aver graduadose de Bachilleres en dicha facultad mas de veinte de los mismos estudiantes, como consta, por tanto queriendo tener a mas del dicho, el merito de la oposición a la citada cathedra, por la presente me presento por uno de los opositores [...] [sic] (f10).

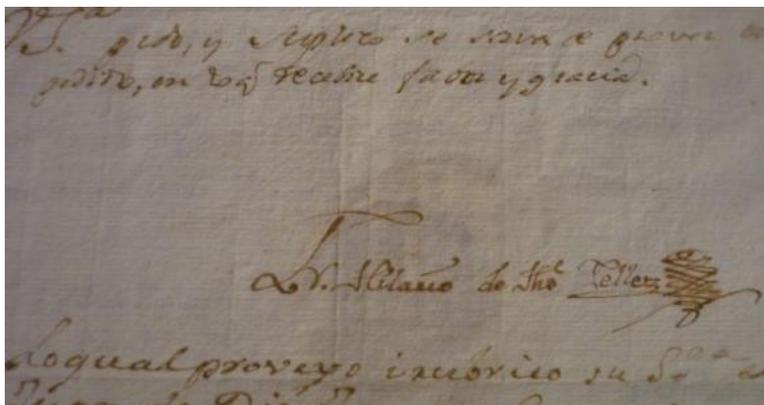


**Figura 4.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Detalle de la petición de Fr. Antonio Goicoechea (se aprecia su rúbrica), folio 10.

*Hilario de Jesús Tellez* (véase Figura 5):<sup>14</sup> se presenta de la siguiente manera:

[...] pareseo y digo que teniendo noticia averse puesto edicto para prover la Cathedra de Visperas de Theologia Moral, hallandome con grado de Doctor en Sagrada Theologia, y teniendo licencia in scriptio de mi superior Prelado [...] suplico a Vuestra Señoría se sirva de admitirme por oposicion a dicha Cathedra [...] [sic] (f12).

<sup>14</sup> Su nombre aparece en estos *autos* de las siguientes maneras: Hilario de Jesus Tellez e Hilario Jhs Telles.



**Figura 5.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Detalle de la petición de Fr. Hilario Tellez (se aprecia su rúbrica), folio 12.

Los méritos son los folios con más datos sobre los opositores, ya que cada uno tuvo la libertad de incorporar la información respecto a su récord académico y a la experiencia docente que consideró oportuna para que el claustro tomara en cuenta al momento de la votación. Como una especie de anexo, estos se incluyeron al final del expediente. A continuación, se presentan extractos de dichos méritos de donde se tomó lo más relevante de su información.

Se encuentran primero los que corresponden a Fr. Mariano Jph. Cabrejo (f33), en estos se lee: que fue colegial del Seminario por 6 años, sirvió a la Catedral como colegial de voto, estudió como colegial en la universidad y sustentó un acto de Lógica y otro de todo el curso en la Compañía, así como unas Conclusiones de Theologia. Se graduó de Bachiller en las dos facultades de Filosofía y Teología con los cursos necesarios que prescriben las constituciones, siendo colegial, se opuso para la cathedra de Filosofía. Leyó dos cursos de Artes, presidió 26 actos, cursó a un estudiante jesuita por orden del Claustro. Leyó 20 años la cátedra de Prima de Teología, presidió muchas conclusiones manuscritas de grados ordinarios, presidió varios actos de suficiencia, presidió un acto de todo el día de Teología dedicado al señor Presidente por cumplimiento de la Universidad. Al final argumenta que de todo ello puede dar testimonio el secretario actual.

Carlos Cadena por su lado aprovechó de manera oportuna para presentarse con una extensa información contenida en dos folios (37 y 38). Informa: primero, que cursó por tres años en la facultad de Teología (más de lo que en

derecho era necesario) se le confirió el grado de Bachiller en esa facultad, con lo cual sirvió en repetidas ocasiones, repitiendo en actos públicos y grados de bachilleres en orden y nombre de la universidad, de lo que pueden informar, dice, el señor Rector Dr. Juan de Dios Juarros y el catedrático de Prima de Teología Fr. Miguel Francesch. Agrega que a la edad de 18 años sustentó en la iglesia de su convento, un acto de todo el día dedicado al señor Intendente Don Alonso Arcos Moreno al principio de su gobierno, lo que puede testificar el mismo señor Rector y Catedrático Francesch. Segundo: cumplió con todo lo indicado para obtener los grados de Licenciado y Doctor en Teología, anotó quienes asistieron a su examen. Tercero: sirvió a la Real Universidad, en prestar asistencia, a las funciones y repetidos claustros, y en muchas, replicar en actos públicos de Teología. Refiere que el mayor mérito de peso a la oposición fue su lección de puntos, pues hizo evidencia de no leer “con papel trabajado de antemano”, explicando con claridad “algunos puntos de los mas intrincados de la Theologia Moral: y me hubiese alegrado tener mas tiempo para explicar otras questiones igualmente dificultosas” (f37v). Finalmente, dice, desea expresar dos cosas: la primera (se refiere a Mariano Cabrejo) sabe que en el concurso hay quien tiene el ventajoso mérito de haber leído en la Universidad por espacio de veinte años una cátedra de prima de Teología, hecho que le dio el mérito (a Cabrejo) de haber sido premiado con los grados de Licenciado y Doctor conferidos sin los derechos y propina que deben cumplirse, y además por contar con la jubilación “con todos los fueros y que en ellos gozan sus cathedaticos jubilados [...]”, “protesto que la hago sin malicia, sino solamente la que puede hacer un hijo pequeño, que viendo a otro mucho mayor en sus meritos [...]” (f37v). Presenta además lo manifestado por el Rey, dice, “nuestro Señor que Dios Guarde, de que en sus Reales Universidades se promueva especialmente en sus doctrinas morales, la sentencia y doctrina del Angélico Doctor Santo Tomas [...]” (f38).

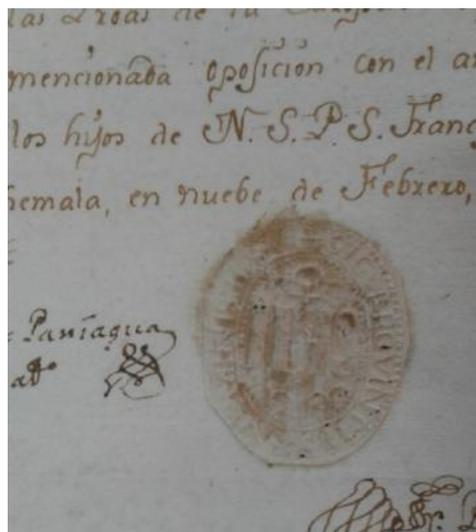
Fr. Hilario Joseph de Jesus Tellez manifiesta con los méritos que le acompañan que “me hallo con el grado de Doctor en dicha Universidad a que presedieron los grados de Bachiller en Filosofia y Theologia juntamente” (f39), leyó la catedra de “Filosofia del Subtil Escoto con patente aprovechamiento de los estudiantes”, de los cuales muchos fueron colegiales del Seminario Tridentino en cuyo curso, agrega, “defendi onze actos de publicas conclusiones, presedi varios actos de Bachiller” de todo, dice, puede dar testimonio el presente secretario, por cumplido lo referido en el tiempo de su oficio (f39).

No están en el expediente los méritos de Fr. José Antonio Goicoechea.

Cada opositor debió presentar la licencia de su superior, la cual le permitía mediante esta, su aprobación para participar en el concurso:

Por las presentes firmadas de mi mano, y Nombre y selladas con el sello/ menor de nuestro oficio, concedemos nuestro oficio, y licencia a el R. P. L. dos veces jubilado Fr Mariano Jph Cabrejo, para que pueda presentarse y se presente ante el Sr y Dr y Rector de la Universidad de Sn Carlos de dicha corte Dr Juan de Dios Juarros a fin de que S S se sirva admitirle a oposicion para la vacante cathedra de Moral de dicha Universidad/ [...] [sic] (f4).<sup>15</sup>

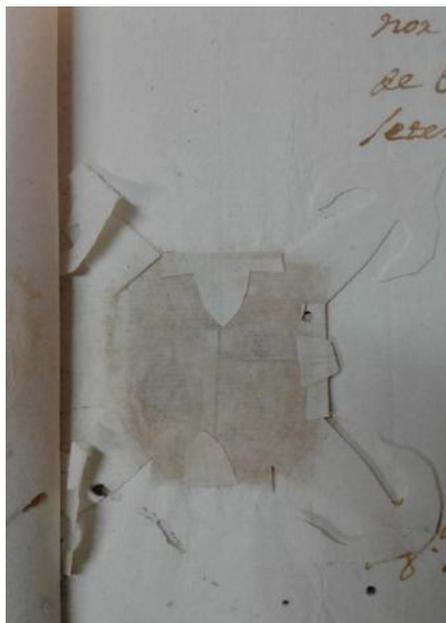
Fr. Felix José de Paniagua quien se identifica como maestro provincial extendió, selló y firmó las licencias de los padres franciscanos, de las cuales únicamente la de Fr. Joseph Antonio Goicoechea contiene aún el sello menor de la orden, este es de papel y fue adherido al folio, las otras dos licencias, lo perdieron (véase Figura 6).



**Figura 6.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Detalle de la licencia otorgada por el superior franciscano a Fr. José Antonio Goicoechea (nótese el sello menor de la orden de papel adherido al folio, el único de las tres licencias que lo conserva), folio 11.

<sup>15</sup> Folio 4, licencia extendida a José Mariano Cabrejo, Folio 11 licencia de José Antonio Goicoechea y folio 13 licencia de Hilario Tellez.

El Prior Provincial de San Vicente de Guatemala y Chiapa y de la Orden de Predicadores, Maestro Fray Francisco Pulido, extiende la licencia a Carlos Cadena. En esquina inferior izquierda de esta licencia fue adherido el sello menor de la orden de Predicadores que aún se conserva en el documento (véase Figura 7).



**Figura 7.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección de MLA, Detalle licencia a Carlos Cadena (se aprecia el sello menor de la Orden de Predicadores).

## SECUENCIA DE LA PROVISIÓN

El 21 de enero el rector y claustro de consiliarios hacen saber:

[...] atodos quales quiera personas Eclesiásticas regulares o seculares graduados en/ la Facultad de Sagrada Teología, quienes lo contenido en este Ntro. Edicto toca o tocar pueda/ salud en Ntro. Señor Jpto./ Hacemos saver que por renuncia de su ultimo poseedor el Sor./ Dr. Y Mtro. D. Juan de Dios Juarros se haya vacante la cathe/dra de Theologia de Vísperas de esta Real Universidad, y para su provision conforme a las constituciones de esta misma Rl. Uniber/cidad; mandamos despachar, y despachamos la presente Carta/ de Edicto, por la qual yamamos, y citamos en forma, a todos / los Doctores, Licenciados o Bachilleres,

en la Facultad de Sagrada Theologia, seculares o Regulares que quisieran hazer oposi/sion [...] [sic] (f2).

En los *autos* no se se explica la causa de la renuncia del propietario, que era Juan de Dios Juarros, rector de San Carlos en ese momento, sin embargo puede saberse que Juarros había presentado su renuncia los días 9, 14, 16 y 17 de enero, en esta última fecha, el claustro admitió dicha renuncia, pues en las anteriores se la habían negado (Álvarez, 2007, pp. 416-418),<sup>16</sup> la causa habría sido una seria enfermedad que le imposibilitaba leer la cátedra, por lo que el 19 del mismo mes, se declaró por vacante la cátedra y se ordenó poner los edictos en la forma ordinaria (Álvarez, 2007, p. 419).

Por tratarse de una cátedra de propiedad, el término del edicto, se cumpliría en treinta días “peremptorio [sic]” (f2) a partir de que el mismo quedara “fixado [sic]” (f2), fue sellado el mismo 21 de enero y firmado por: Dr. Juan de Dios Juarros, Dr. Antonio Diguero, Dr. J. Manuel de el Castillo: Dr. Manuel Abalos: Br. J. Francisco Franco, Br. Gaspar Juarros. Por mandado de su Señoría, el Sr. Rector y Claustro Br. Phelipe de Jesús Fuentes Pro-Secretario [sic] (f2),<sup>17</sup> quienes conformaron el Claustro de Consiliarios.

Los términos *peremptorio* y *fixado* hacen referencia, el primero a que no se dará más tiempo del estipulado y el segundo a que el mismo fue ubicado en lugares específicos. Según se lee en los folios 12 y 12v, se fijaron dos edictos, “uno en las puertas del Cabildo y Reximiento de esta Ciudad y el otro en las del General Mayor de la Universidad” [sic], el “veinte y uno de Enero de mil setecientos y un años, a las nueve horas de la mañana” [sic].

El 25 de este mismo mes, se celebró “Claustro de Conciliarios” [sic] para efecto de declarar por cumplido el término de los edictos y revisar las solicitudes que se habrían recibido, en esta reunión el claustro notifica lo siguiente: en el caso de Fray Carlos Cadena, se consignó “por presentado en tiempo, y llebese al claustro [Juarros Rub]”<sup>18</sup> Vista: admítase, i téngase por opositor

<sup>16</sup> Álvarez (2007) ofrece en un extraordinario anexo la edición documental del *Libro Segundo de Claustros de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala* (1756-1790), cuya transcripción fue de gran utilidad para corroborar el proceso de esta provisión, pues la misma fue también documentada en este Libro de Claustros.

<sup>17</sup> Marginado inferior f2.

<sup>18</sup> Marginado superior, primera línea y a partir de la segunda, hacia el lado izquierdo y superior, por el secretario Morga (f6).

[Juarros Rub] ante mi/ Diego Jph Morga secretario [Rub]<sup>19</sup> [sic]” (f6). Pero lo particular de este proceso de oposición, fue lo que las autoridades universitarias hicieron saber a los franciscanos, en principio todos fueron dados por presentados a tiempo según el margen en cada solicitud, sin embargo, el secretario de acuerdo a lo provisto por las autoridades universitarias hizo saber a Mariano Cabrejo que:

Por presentado a tiempo llevese al Caustro autorizado en forma de Patente sobre admisión de regulares franciscanos [Rúbrica del Rector]<sup>20</sup> Vista para mexor prober, el R. P. Dr. que pretende/ [f3v] hará presentes en este claustro los autos hechos en la/ Real Audiencia a consulta de el mismo sobre la admi/ ssion de esta semexante pretencion a la Cathedra de Vispe/ ras de Theologia, o a lo menos un testimonio relativo a/ dichos autos: lo que cumplira dentro de seis días con/ apercbiemento= /Jn Juarros, Dr. Diguero, Dr. Castillo/ Dr. Avalos, Es(cribano) Zelaya, Juarros [Rubricas]/ Sala de Claustros/ y febrero veinte i sinco/ de mil setecientos i se/ tenta y uno/ Ante mi/ Br. Diego Jph de Morga/ Secretario [Rub]/ En Guathemala en veinte i seis días de febrero/ de mil setesientos setenta i uno se hizo saber el Decreto/ to antecedente al R. P. Jubilado y Dr. Fr. Mariano/ Cabrejo, i aviendolo oído, dixo cumplirá con lo man/ dado, de que doy fe./ B. Diego Jph Morga / Secretario [Rub]/ [...] [sic] (f3v).

De esta manera se requería al franciscano una patente de admisión que debía ser extendida por la Real Audiencia, pero esto no fue indicado solo a Cabrejo, lo mismo aparece estipulado en las solicitudes de Goicoechea y de Tellez.

Es importante resaltar que, en esta lectura se percibe la molestia de estos religiosos principalmente por las siguientes circunstancias: a) se lee en el margen hecho en la petición de Cabrejo que tal certificación es exigida ante la “admisión de semexante pretencion” [sic] (f4); b) la solicitud de la certificación a la Real Audiencia fue presentada en nombre de los tres franciscanos por Goicoechea, quien hizo valer lo dictaminado por esta instancia en el año 1762 cuando se suscitó la misma duda para admitir a oposición a la cátedra de vísperas de teología moral y a la de “Lengua Kacchiquel [...] a los religiosos de la Regular observancia del seraphico Padre” [sic] (f16v), curiosamente, la primera fue pretendida en aquel año por el mismo Mariano José Cabrejo, quien

<sup>19</sup> Marginado inferior del secretario, nota de admisión al concurso (f6).

<sup>20</sup> Marginado superior por el señor Rector Doctor Juan de Dios Juarros (f3).

“expuso y alego difusamente a favor de su intención” (f17); y c) porque los franciscanos habían presentado la fianza del síndico minorista para garantizar el pago de las propinas y las rentas.<sup>21</sup>

Los padres franciscanos hicieron la solicitud ante la Real Audiencia de manera inmediata puesto que esta resuelve el 28 del mismo mes, ya que, según lo estipulado, debían cumplir “[...] dentro de seis días con/ apercibiemento [...]” [sic] (f3v). Los folios f16, f16v, f17, f17v y f18, contienen todo lo concerniente a esta situación, en específico el folio 16 corresponde a la petición formal asentada en papel sellado<sup>22</sup> y en nombre de los tres fue firmado por Fray Joseph de Goicoechea, quien solicitó a esta instancia, “[...] los autos originales o certificación de lo resuelto por esta misma Audiencia en 1762, ya que se suscitó la misma duda en razón de admitir a los Regulares a oposiciones [...]” (f16) e indica que en aquel año, se resolvió a su favor. La Real Audiencia responde en el mismo folio y otros tres más, indicando en la parte final del documento:

Vistos con el voto con/ [f18]<sup>23</sup> sultado de los S.S. del Real Acuerdo: me/ conforme con los que determinan/ se admita a los Religiosos a la oposición de estas catedras; con la calidad de dar cuenta/ a su Magestad en la forma que dice el Señor Fis/cal= Y hecho saver al Rector de dicha Real Univer sidad, y a los opositores, se sacó testimonio por/ triplicado para dar cuenta a Su Magestad que en cuanto resulta de los autos, y remitiéndome a ellos en/ todo, y en lo necesario doy la presente en Goathe/mala a veinte, y ocho de Febrero de mil setecientos/ setenta, y uno= Emmdo.= o= nise=vale./ Andres Guerra Gutierrez [Rub]. [sic] (f16).

Dicha certificación fue entregada a la universidad junto con un testimonio, el cual lo escribió Mariano Cabrejo dirigido al Rector y Claustro y firmado por los tres religiosos en el cual se lee: “[...] presenta/mos testimonio relatibo de los autos: por los quales/ A Vsa. pedimos y suplicamos se sirva a verlo por/ presentado y ello mediante determinar lo mas con/ veneniente./ Mariano Jph Cabrejo [Rub]/ Fray Hilario de Jhs Tellez [Rub]/ Fr. Joseph Anto. Goicoechea [Rub]/” (f21), el secretario de la universidad margina el 4 de marzo: “Por presentado el testimonio relativo, y visto con los autos, señalase para la

<sup>21</sup> Lo relacionado con este caso, se documenta también en el Segundo Libro de Claustros (1756-1790) (Álvarez, 2007, p. 419).

<sup>22</sup> “Sello quarto un quartillo [sic], años de mil setecientos y setenta y uno”.

<sup>23</sup> Papel sellado del año 1771.

determinacion el día 6 del corriente a las quatro de la tarde que se celebrara Claustro particular para este efecto [sic]" (f21).<sup>24</sup> Luego de ello, finalmente el claustro determina:

Admítanse a la oposición de la Cathedra de Theologia Moral/ los RR. PP. Dr. Fr Mariano Cabrejo, Dr. Fr. Hilario/ Telles, el B. Fr. Joseph Goicoechea, con la calidad expresa/ en las patentes, que an presentado: i hágaseles saber=/ [Juarros, Dighero, Castillo/ Manuel Avalos, Br Thexeda, B. Juarros Rúbricas]/ Lo qual proveyeron i rubricaron los S.S. que han fir/mado: en Goathemala en su Sala de Claustros/ a seis de marzo de mil setecientos i setenta/ i uno./ Ante mi/ B. Diego Jph de Morga [Rub] Secretario/ [sic] (f21v).

Lo que se hizo saber a los padres franciscanos el día siete de marzo.

El proceso inmediato fue la asignación de puntos y la correspondiente lección de oposición de los cuatro aspirantes a catedráticos, el orden de los opositores para estos procesos fue el siguiente:

Fr. Joseph de Goicoechea compareció el 11 de marzo a las siete de la mañana en la Sala de Claustros, para la asignación de puntos. El 12 de marzo como a las nueve horas en el General Mayor, por espacio de una hora, se llevó a cabo la Lección de Oposición (f22v, f23 y f23v).

Fr. Hilario Telles<sup>25</sup> se presentó en la Sala de Claustros el 13 de marzo a las siete de la mañana a la asignación de puntos y el día 14 del mismo mes en el General Mayor se llevó a cabo el la Lección de Oposición por espacio de una hora (f24, f24v y f25).

La asignación de puntos de Fr. Carlos Cadena fue el día sábado 15 de marzo a las siete de la mañana en la Sala de Claustros, su Lección de Oposición la llevó cabo el 16 del mismo mes en el General Mayor y duró una hora (f25v y f26).

Fr. Joseph Cabrejo finalizó con el proceso y la asignación de puntos, para él ello tuvo lugar el 20 de marzo a las siete horas en la Sala de Claustros, luego el día 21 leyó de oposición en el General Mayor, de igual manera por una hora (f26v, f27 y f27v).

Cada uno de estos momentos, fueron descritos por José de Morga, Secretario de la Real Universidad de San Carlos en aquel momento, para notificar la fecha

<sup>24</sup> Marginado superior por el secretario de Morga, las rubricas corresponden al Rector Juarros, Dr. Dighero, Dr. Castillo, Dr. Avalos y Dr. Zelaya.

<sup>25</sup> En estos *autos*, este apellido aparece escrito Telles y Tellez.

de la asignación de puntos, incluyó en su relato fecha, hora y algunas veces lugar; para la asignación de puntos y la Lectura a Oposición explicó a detalle el ceremonioso proceso que se realizó en la Sala de Claustros, a continuación un extracto de estos dos procesos:

[...] i estando en dicha Sala por ante mi el presente/ Secretario, dicho S. Rector dio un cuchillo a un niño/ menor de doce años, para que abriessse en tres par/ tes de el Libro de el Mtro. De las Sentencias [...] i fechas assi las tres aperciones/ se le dieron a dicho Padre Lector para que de ella esco/ ja de la que a de leer de oposición [sic] (f23 y f23v).

[...] como a las nue/ be horas de la mañana, se juntaron los Señores a qui/ enes su Magestad tiene acometida la provission de las Ca/ thedras [...] uno de los opocitores a la Cathedra iestando/ en ella leyo i disputo por espacio de una hora relox/ de ampolleta, de el punto, que escogio [...] [sic] (f23 y f23v).

Finalizado el proceso de las lecciones de oposición el Claustro se reunió para votar, los folios 27v y 28 describen otro momento particular al cual se enfrentaron según los resultados de la votación.

Una vez realizado el proceso de lección de oposición de cada uno de los candidatos, se procedió a realizar la elección del catedrático, por lo que los votos concluyeron en lo siguiente:

En Guatemala en veinte i uno de marzo [...] los señores a quienes su magestad/ tiene cometida las provisiones de ls cathedras [...] [los votos ] estando juntos en la Sala de Claus/ tros [...] para efecto de prober y votar la cathedra de Vísperas en propiedad de Teología/ habiendo dado asiftenia a las lecciones de oposición / hecha por los RR PP Dr. Joseph Cabrejo de los meno/ res de la regular observancia del SS Francisco, Dr Fray/ Carlos Cadena de el sagrado orden Predicadores/ Dr. Fray Hilario Telles, i Dr. Fray Joseph de Goicoechea assim/ ifmo de los menores de S. Francisco: teniendo presentes/ los meritos por su parte cada uno se an presen/ tado i leidas las Constituciones que prebienen la forma de votar se precedio a proviffion de dicha cathedra dándoles yo el presente Secretario a cada/ uno de los sobredichos señores vocales quatro cedulas/ escrito por mi cada uno de los nombres de los quatro opoci/ tores quienes entresacaron una, i la fueron poniendo/ en una urna i puestas las seis, se sacaron i reguladas/ por mi se fueron leyendo y se halló aver salido electo con tres votos el R. P. Jubilado Joseph Cabrejo en atención a Declaracion dada por la Costi/ tucion/ ciento i setenta i nueve en en caso de igualdad de votos,/ por haber sacados

los otros tres el R.P. Dr. Fray Carlos Cade/na, de menor antigüedad en el grado de Bachiller en la Facultad de Sagrada Theología, en cuya conformidad [f28] se declaró por tal catedrático de vísperas de propiedad a dicho R. P. Jubilado con todos los honores, gracias, preeminencias y privilegios que gozan los catedráticos de esta universidad. Y los de Mexico y Lima. / [sic] (f27v y 28).

La Constitución 177 indicaba “Quienes fon votos para proveer las Cathedras” [sic] (USAC, 1976, f27v). En la Tabla 2 se ilustra quiénes se asignaban según las constituciones y quiénes fueron los votos para esta provisión, según los *autos*:

VOTOS	LOS VOTOS QUE MANDABAN LAS CONSTITUCIONES (USAC, 1976, F27V.)	QUIENES FUERON LOS VOTOS PARA LA PROVISIÓN EN 1771 (F22 Y F22V)
1	El feñor Presidente de esta Real Audiencia, Governador, y Capitan General de estas Provincias, que es, ó que fuere; y por su ausencia, y legitimo impedimento, el Oidor mas antiguo en quien refidiere el gobierno [...] [sic]	El secretario Morga indica: a viéndose escusado/ su SS. Ytta., como primer voto nombrado para la/ provision de la Cathedra de Theologia Moral de/ Visperas, pase a las Casas de la morada de/ el S. Oydor Decano D. Juan Gonsales Bustillo[...] primer voto/ [...] [sic]
2	El feñor Obispo, que es, ó que fuere de esta Santa Iglefia Cathedral de Guatemala; y por su ausencia, ó legitimo impedimento, o vacante, el Dean de dicha Santa Iglefia [...] [sic]	El señor Dean de la santa iglesia Dr. Don Francisco de Palencia. (En esta provisión fue el tercer voto). Notificado el 8 de marzo.
3	El Oidor mas antiguo, y refidiendo en él el gobierno ó por su ausencia, y legitimo impedimento el Oidor inmediato [...] [sic]	El señor Oidor D. Juan Gonsales Bustillo [...] [sic]. Notificado el 7 de marzo.
4	El Oidor de esta Real Audiencia, que fuere mas antiguo en grado en otra Vniversidad; y por su ausencia, ó legitimo impedimento, el inmediato	---
5	El Rector de dicha Vniverfidad; y por su ausencia, ó legitimo impedimento, el Vice-Rector [...] [sic]	Dr. D. Juan de Dios Juarros. (En esta provisión fue el segundo voto). Notificado el 7 de marzo.
6	El Maefre-Efcuela de la Vniverfidad, y por su ausencia, o legitimo impedimento el Vice-Cancelario [...] [sic]	Maestrescuela Dr. y Mtro. Juan Batres. (Aunque no se indica, fue el tercer voto). Notificado el 8 de marzo.
7	Y el Cathedratico de Prima de la facultad de que fuere la Cathedra que fe huviere de proveer; ó por ausencia, ó legitimo impedimento de esta, el Cathedratico de la misma facultad que fe le figure [...] [sic]	Catedrático más antiguo de Teología de Prima, Dr. Fr. Miguel Francesch. (Aunque no se indica, fue el cuarto voto). Notificado el 8 de marzo.
		El Decano de la facultad que era el P. Mtro. Fr. Diego de Yribe. (Aunque no se indica, fue el quinto voto). Notificado el 8 de marzo.

**Tabla 2.** Votos para proveer la cátedra. Fuente: Elaboración propia.

Seguido de la votación *incontinenti*, el señor Rector con asistencia de el Sr. Maestrescuela Dr. D. Juan Batres el 25 de marzo llevaron a cabo lo siguiente:

[...] paso al General y le dio la posesión leyendo antes dicho R. P. Dr. Jubilado la protestacion<sup>26</sup> de H.S. (Jesucristo) fe y haciendo el juramento acostumbrado y prevenido por la constitución 346 de los estatutos de esta Vniversidad lo cual concludo subio a la cathedra, i se sento en ella en señal de posesion real, corporal actual velguassi, quiita y pacíficamente siendo testigos don Juan de Villavicencio i D. Joseph Santa Cruz, vedeles, de que doy fe [sic] (f28).

Aún cuando cada opositor argumentó sus méritos, el claustro resolvió la adjudicación de la cátedra a Fr. José Mariano Cabrejo, no se indica si en la votación dieron prioridad a tales méritos, pero en los últimos folios del expediente se adjuntaron también, dos más de este opositor: su solicitud de jubilación de fecha 13 de junio de 1769 y una especie de constancia de las cátedras, lecciones, exámenes y demás actos que realizó dicho opositor, firmadas por las autoridades universitarias.

### **T21: TARJA UNIVERSITARIA IMPRESA DE CARLOS CADENA (FOLIO 32)**

Su permanencia en el Museo del Libro Antigo data de 1956 (Marroquín, 2019), en su ficha de registro se explica que se trata de una tarja universitaria inserta en un folleto manuscrito, cuyos materiales son papel, tinta tipográfica e hilo y su técnica: impresión y manuscrito. En los datos generales se documenta que el depositario es el Museo del Libro Antigo, se presenta la descripción física y se encuentra en blanco el apartado de procedencia. Sin embargo, esta tarja forma parte del expediente cuyo título completo en el primer folio es *Autos sobre la provision de la Cathedra de Theologia Moral en el R. P. Dr. Jubilado Fr. Mariano Josef Cabrejo* [sic].

La razón de identificar el documento como parte de la colección de tarjas,<sup>27</sup> la constituyó el hecho de que el folio 32 corresponde a una tarja universitaria,

<sup>26</sup> Declaración, confesión pública, fórmula dispuesta por el Concilio de Trento para enseñar en público las verdades de la fe católica (*Diccionario de la lengua española*, Edición del Tricentenario, año 2018).

<sup>27</sup> Las tarjas universitarias impresas son instrumentos académicos utilizados en la educación superior durante la época colonial en el Antiguo Reino de Guatemala, en procesos de eva-

única impresa en el expediente. Para fines de exposición en el MLA dicha tarja, ha constituido una evidencia del trabajo de imprenta y grabado en la ciudad de Santiago de Guatemala durante la época colonial. Por algún tiempo esta estuvo en exhibición, pero al ser retirada y trasladada al depósito, la misma quedó prácticamente invisibilizada dentro de su mismo expediente. En el proceso de investigación, la pregunta inicial fue ¿por qué el documento T21 tarja de Carlos Cadena refería el nombre de Mariano Joseph Cabrejo en el primer folio de su documento?

Fray Carlos Cadena presentó esta tarja en su lección de oposición en fecha 16 de marzo de 1771. El tema del documento gira en torno a la Distribución 20, Libro 4 del Maestro de las Sentencias: *es sabido que el tiempo de penitencia es siempre última de la vida*, este fue el punto escogido para su lección de oposición, en base a esto sus conclusiones<sup>28</sup> se relacionaron con el misterio del nacimiento de Cristo proponiendo como elemento central *Y el Verbo se hizo carne*. La licencia de impresión o *imprimatur*<sup>29</sup> fue dada por el Dr. Juan de Dios Juarros, Rector de la Universidad. El pie de imprenta identifica al impresor Sebastián de Arebalo [sic] quien trabajó de 1727 a 1772 (véase Figura 8) (Marroquín, 2019).

El resto de opositores también cumplió con este requerimiento, sin embargo, sus tarjas las presentaron de manera manuscrita (véase Figura 9), es decir un folio bastante sobrio en el que únicamente estaban anotadas en breves líneas sus conclusiones, su nombre y la fecha de la lección. Para los propósitos académicos el valor de todas las tarjas era el mismo, pero en el Museo del Libro Antiguo, cobró mayor importancia la tarja impresa.

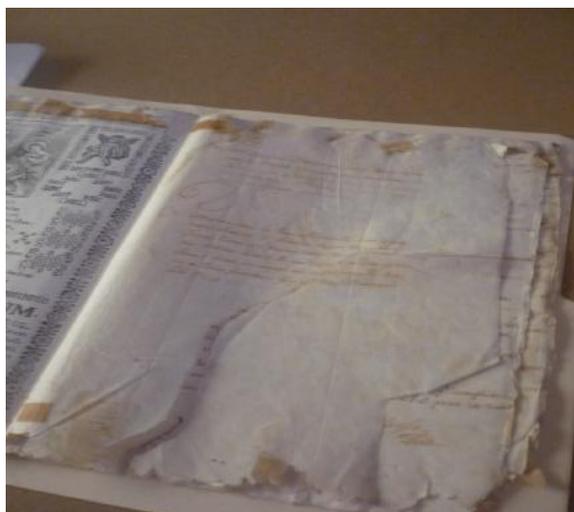
luación, obtención de grados y oposición a cátedras, cuyas características son las siguientes: impresos en papel y en tela; en diversos tamaños y formatos; generalmente contienen una estampa como elemento central; viñetas y orlas como decoración y texto escrito en latín (Marroquín, 2019). Contienen una estructura identificada por Jessica Ramírez (2015) en documentos similares en la Real Universidad de México: a) sección literaria con un grabado alusivo al texto escrito; b) parte académica que incluye la presentación del sustentante con una dedicatoria, sus conclusiones de defensa y la referencia de donde estas fueron extraídas y c) parte administrativa que registra el lugar y fecha, así como el nombre del académico, licencia de impresión (autoridad universitaria) y pie de imprenta. La mayoría de las que han sobrevivido al presente, pertenecen a la Real Universidad de San Carlos de Guatemala, con suerte existen algunas correspondientes a los colegios mayores de aquella misma época (jesuitas y dominico) (Marroquín, 2019).

<sup>28</sup> La presentación de las tarjas se relaciona con las *conclusiones*, que fueron un requerimiento estatuario, la constitución 75 indicaba lo siguiente: “[...] el que huviere de leer de opoficion dentro de quatro, o cinco horas de la affignacion de los puntos, tenga obligacion de embiar las conclusiones del punto que efcogiere [...] [sic]” (USAC, 1976, f27).

<sup>29</sup> *Imprimatur* significa “imprímase”.



**Figura 8.** Marroquín (2003), Tarja universitaria impresa del dominico Fray Carlos Cadena, identificada como MLA-T21. Formato en folio con dimensiones de 30 x 21 centímetros. Contiene una estampa alegórica al nacimiento de Jesús, con dos viñetas principales a los lados (ángeles), texto en latín con viñetas de diseño geométrico, una orla con motivos fitomorfos rodea el conjunto completo, folio 32.



**Figura 9.** Fotografía de L. M. Marroquín, realizada con la autorización del Ministerio de Cultura y Deportes. Colección MLA, Tarja universitaria manuscrita de José Mariano Cabrejo, folio 33.

## CONCLUSIONES

Los *autos sobre la provición de la Cathedra de Theologia Moral de 1771*, constituyen un registro bastante completo sobre este tipo de procesos. Es posible conocer cada momento debido a las anotaciones contenidas en cada folio, así como a las registradas por el Secretario de la Real Universidad de San Carlos, Diego José de Morga, muchas de las cuales se ubicaron a los márgenes, utilizando de esta manera, los espacios en blanco. Muchos aspectos pueden ser estudiados en documentos de esta naturaleza, como la manera en que se integraban los gobiernos universitarios y la competencia entre los universitarios por ganar las oposiciones a las cátedras. Los cuatro opositores participaron activamente en la vida universitaria, conformaron claustros de consiliarios en otros momentos, todos tenían grado de doctor en Teología y habían sido catedráticos en fechas anteriores.

El expediente definitivamente se trata de un documento auténtico que perteneció al antiguo archivo universitario, la secuencia del evento coincide con la registrada en el *Libro Segundo de Claustros de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala (1756-1790)* (Álvarez, 2007), así como con la clasificación en el *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala* (Zabala, 1962), según se observa en la Tabla 3:

SERIE	LEG.	EXP.	TOMO	CONTENIDO	FECHA
C	40	212	18	Teología Moral. R. P. Mo. José Ca-/brejo Mar. 21/ BE. O. L. 36 fs.	1771

**Tabla 3.** Zabala (1962), Registro de los *autos* en el *Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala*, p. 81.

En el folio 1 de los *autos* se encuentran anotados estos registros, según los mismos, el expediente habría estado incorporado a un *tomo* (18). En la columna de *contenido* la información corresponde, primero al nombre de la cátedra, seguido el nombre del catedrático, y luego la fecha 21 de marzo que coincide con la de la lección de oposición de José Mariano Cabrejo, que a su vez es la misma de su tarja universitaria.

La tarja universitaria de Carlos Cadena contiene un importante impacto visual y para el Museo del Libro Antiguo representa una muestra significativa de la producción editorial de la época colonial. Las tarjas impresas han sido consideradas como una expresión del desarrollo que alcanzó la imprenta en el

antiguo Reino de Guatemala. Como pieza individual, había sido considerada como constancia de la cátedra de Vísperas de Teología para Cadena, según se lee en el texto impreso, pero como parte de un expediente, es más que claro que sólo fue uno de los opositores en el proceso que conllevó el evento de la provisión, por lo que se demuestra que este tipo de documentos deben ser analizados, en su contexto completo para conocer así su función original. Cabe aquí considerar que existen muchas tarjetas impresas sueltas.

Este artículo es producto de una investigación más amplia que ha permitido, entre otros aspectos, evidenciar la presencia de documentos universitarios en el MLA, estudiarlos en su contexto original y ponerlos en valor como fuentes documentales para la investigación, y contribuir en la integración del antiguo archivo universitario, además de ser un aporte para la reconstrucción historiográfica de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala.

Finalmente se agradece al personal del Museo del Libro Antiguo por todo el apoyo para con el proyecto de investigación y a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural por los permisos otorgados.<sup>30</sup>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, A. (2007). *La Real Universidad de San Carlos de Guatemala, 1676-1790* (Tesis doctoral). Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- \_\_\_\_\_. (2014). *Patronazgo y educación. Los proyectos de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castañeda, R. (1947). *Historia de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Lanning, T. (1977). *La universidad en el Reino de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria USAC.
- Marroquín, M. (2003). *Catálogo de Tarjas del Museo del Libro Antiguo*. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes.
- \_\_\_\_\_. (2019). *Aproximación al sentido simbólico de las tarjetas universitarias impresas en los siglos XVII a XIX, a partir de la colección de tarjetas del Museo del Libro Antiguo* (Tesis de maestría). USAC, Escuela de Historia, Guatemala.

<sup>30</sup> Resolución Administrativa DGPCYN 688-2018.

- Mata, J. (1976). *Fundación de la Universidad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria USAC.
- Ramírez, J. (2015). *Poesía latina en tesis de bachilleres del siglo XVIII: edición, traducción y estilo analítico* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario. Disponible en: [dle.rae.es](http://dle.rae.es).
- Sarasa y Arce, F. (1681 [1976]). *Constituciones de la Real Universidad de San Carlos de Guatemala aprobadas por su Majestad el Señor Rey Don Carlos II año de 1686*. Edición facsimilar. Colección Tricentenario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria USAC.
- Zabala, J. (1962). *Índice del archivo de la enseñanza superior de Guatemala*. Índice elaborado por E. Irungaray. Guatemala: Editorial Universitaria USAC.